



Referencia:
INF01/21/07/0001

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Con fecha 15 de enero de 2025, la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico autorizó a la Demarcación de Costas en Illes Balears para que lleve a cabo la incoación del expediente de posible declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de los bienes ubicados en el tramo de costa comprendido entre la Gola y el Puerto de Pollença, comprendido aproximadamente entre los vértices 150 a 159, del deslinde aprobado por O.M. de 19 de febrero de 2018, en el término municipal de Pollença (Mallorca, Illes Balears).

Practicadas las actuaciones previas necesarias, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

ESTA DEMARCACIÓN DE COSTAS, ACUERDA:

Incoar el expediente de posible declaración de innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de los bienes ubicados en el tramo de costa comprendido entre la Gola y el Puerto de Pollença, comprendido aproximadamente entre los vértices 150 a 159, del deslinde aprobado por O.M. de 19 de febrero de 2018, en el término municipal de Pollença (Mallorca, Illes Balears).

LA JEFA DE LA DEMARCACION DE COSTAS EN ILLES BALEARS
P.S. (Resolución 29.08.2024 del Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

Fdo: Ana Yáñez Chapinal
(Documento firmado electrónicamente en Palma,
en fecha y hora referenciadas en la firma)

C/ Felicità Fuster, nº 7
07071 Palma de Mallorca
Tlf: 971.122.900

